

En horas no lectivas, y fuera del curso escolar, se imparte enseñanza del idioma español para nacionales noruegos, residentes en la zona, fomentando con ello la relación entre ambas nacionalidades. Siguiendo el mismo criterio se imparte clase del idioma noruego, a las que asisten preferentemente profesionales.

Al objeto de familiarizar en todo lo posible con las costumbres españolas, se imparten clases de cocina por profesionales de la restauración a aquellas personas que así lo deseen.

El 17 de mayo, fiesta nacional de Noruega, se celebra en el centro una jornada de puertas abiertas, a la que se invita de forma especial a autoridades y personalidades de la zona.

Liquidación del presupuesto de 2000:

INGRESOS

Ventas	84.000.000	de pesetas
Accesorios Explot.	3.700.000	pesetas
Subvenciones oficiales	148.000.000	de pesetas
TOTAL	235.700.000	pesetas

GASTOS

Personal	98.086.000	pesetas
Compra bienes/serv.	118.651.000	pesetas
Subvenciones conced.	5.000.000	de pesetas
Inversiones, reparación	13.963.000	pesetas
TOTAL	235.700.000	pesetas

Inventario-balance:

Inmov. Mat. Propio	91.706.000	pesetas
Situaciones Transit.	171.733.000	pesetas
TOTAL	263.439.000	pesetas

PASIVO

Patrimonio	103.078.000	pesetas
Subvención capital	100.000.000	de pesetas
Deudas L/P	43.496.000	pesetas
Deudas C/P	2.902.000	pesetas
Resultados	13.963.000	pesetas
TOTAL	263.439.000	pesetas

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de abril de 2002.-
El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

1985 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de junio de 2002, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1 de Las Palmas, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo nº 314/2002, seguido contra las Resoluciones del Viceconsejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, de 31 de octubre de 2001 y 24 de enero de 2002, que resuelven la liquidación definitiva de los Recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y del Impuesto Especial sobre determinados medios de transportes correspondientes a los Cabildos Insulares, en base a la recaudación efectiva de los ejercicios 1999 y 2000 y se emplaza a los posibles interesados en el mencionado recurso.*

Visto el requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1 de Las Palmas, de veintinueve de abril de 2002, de fecha registro de entrada el 15 de mayo de 2002.

Vista la Resolución del Viceconsejero de Economía y Comercio, de fecha 31 de octubre de 2001, por la que se realiza la liquidación definitiva de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y del Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte correspondiente a los Cabildos Insulares, relativa al año 1999, notificada a los Cabildos Insulares mediante escritos de fecha 24 de enero de 2002.

Vista la Resolución del Viceconsejero de Economía y Comercio, de fecha 9 de noviembre de 2001, por la que se realiza la liquidación definitiva de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y del Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte correspondiente a los Cabildos Insulares relativa al año 2000, notificada a los Cabildos Insulares mediante escritos de fecha 24 de enero de 2002.

Considerando lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 15 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración autonómica de Canarias, así como el artículo 18 del Decreto 338/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1, de Las Palmas,

del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 314/2002, seguido a instancia del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote contra las Resoluciones del Viceconsejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, de fechas 31 de octubre de 2001 y 24 de enero de 2002, que resuelven la liquidación definitiva de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y del Impuesto Especial sobre determinados medios de transportes correspondientes a los Cabildos Insulares, en base a la recaudación efectiva de los ejercicios 1999 y 2000, y se emplaza a los posibles interesados en el mencionado recurso.

Segundo.- Ordenar, a los efectos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el emplazamiento de los interesados en el Procedimiento Ordinario nº 314/2002, seguido a instancia del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote contra las Resoluciones del Viceconsejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, de fechas 31 de octubre de 2001 y 24 de enero de 2002, que resuelven la liquidación definitiva de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y del Impuesto Especial sobre determinados medios de transportes correspondientes a los Cabildos Insulares, en base a la recaudación efectiva de los ejercicios 1999 y 2000, a fin de comparecer ante dicha Sala y Sección en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución, ante dicho Órgano Jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Tercero.- Publicar la presente Resolución al efecto de emplazamiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días de cuantos pudieran ser interesados en el asunto.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de junio de 2002.- El Secretario General Técnico, Jesús Velayos Morales.

1986 *Dirección General de Comercio.- Anuncio de 22 de marzo de 2002, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº TF.LIC. 3/2002, de solicitud de licencia comercial específica, para la ampliación de la superficie de venta de un gran establecimiento comercial, especializado en muebles, presentado por Sarton Canarias, S.A., en el término municipal de La Laguna (Tenerife).*

Habiendo sido presentada solicitud de concesión de licencia comercial específica, a instancia de la entidad Sarton Canarias, S.A., para la ampliación de la superficie de venta del gran establecimiento comercial, "Especializado en Muebles y Equipo de Hogar", instalado en el Polígono de Los Majuelos, del término municipal de La Laguna, Tenerife, bajo la enseña comercial "Ikea" y al objeto de obtener la oportuna autorización, se somete el expediente administrativo a información pública, durante un plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación en el Boletín Oficial de Canarias, con el fin de que se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes. A tales efectos, la documentación de referencia permanecerá a disposición de los interesados en las dependencias de esta Dirección General de Comercio, en Santa Cruz de Tenerife, Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples, planta 8ª, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 del Decreto Territorial 158/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de licencia comercial para los grandes establecimientos comerciales.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2002.- El Director General de Comercio, Andrés Conesa Fontes.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1987 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de junio de 2002, relativa a la notificación de la Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deportes de 30 de abril de 2002, que resuelve el recurso de reposición presentado por Dña. Margarita Santana Francés, Dña. Gloria Vera Ventura y Dña. Concepción Pérez Hernández contra la Orden de 5 de marzo de 2002, que convoca procedimiento de redistribución de efectivos para el profesorado de Formación Profesional destinado en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la resolución del recurso de reposición presentado por Dña. Margarita Santana Francés, Dña. Gloria Vera Ventura y Dña. Concepción Pérez Hernández, en el domicilio señalado a tal efecto por las interesadas, se procede, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a las interesadas